



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00168033- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La solicitud de bienes y servicios presentada por la Coordinadora de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, Arq. Andrea Balián, requiriendo la contratación de servicios para la Obra: Remodelación de boxes docentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad de Ciencias Económicas realizó las correspondientes registraciones en el Sistema Diaguita Compras y Contrataciones, registrada como Solicitud de Bienes y Servicios N° 89/ 2021;

Que corresponde autorizar la convocatoria, aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares y designar a los miembros de las comisiones de Evaluación y Recepción;

Que el valor estimado de la adquisición asciende a pesos once millones quinientos mil con cero centavos (\$11.500.000,00);

Que en cumplimiento de la normativa vigente, la licitación privada constituye el procedimiento más apropiado;

Que corresponde encuadrar dicha contratación en el Decreto Delegado N° 1023/01, su reglamentario Decreto N° 1030/2016 (Art. 14); las Disposiciones 62 y 63-E/2016, la Ordenanza HCS N° 05/2013 (Art. 2 ítem III), la RR-2021-68-E-UNC-REC, sus modificatorias y complementarias y supletorias;

Que esta Facultad cuenta con los fondos necesarios para atender al referido gasto estimativo; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

Art. 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Privada para la Obra: Remodelación de boxes docentes.

Art. 2º.- Aprobar el pliego de Bases y Condiciones particulares para el llamado a Licitación privada que forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 3º.- Designar como miembros de la Comisión de Evaluación a: Andrea Balián, José Beltrami y María Liliana Salerno; con sus respectivos suplentes: Ricardo Arcos, Aldo Merciadri y Pablo Rodríguez Saá, y de la Comisión de Recepción a: Oscar Margaría, Agustina De Cicco y Gabriela Sabulsky, y sus respectivos suplentes: Hernán Guevel, Silvestre Savoretti y Agustín Díaz.

Art. 4º.- Afrontar los gastos con fondos existentes en Dependencia 11 reservados a tal fin, provenientes de PROFOIN con la siguiente imputación presupuestaria:

A.1013.011.000.019.11.30.60.00.31.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y con recursos propios de la Facultad.

Art. 5º.- Solicitar la correspondiente intervención a la Secretaría de Gestión Institucional de la UNC a los fines de dar continuidad al presente trámite administrativo.

Art. 6º.- Comuníquese a los interesados y archívese.